

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS259/4
4 de junio de 2002

(02-3071)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Corea

La siguiente comunicación, de fecha 30 de mayo de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Corea a la Misión Permanente de los Estados Unidos, la Misión Permanente del Brasil, la Misión Permanente de Nueva Zelandia y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La República de Corea, con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial de Corea en el comercio de productos de acero, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por el Brasil en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 23 de mayo de 2002 (WT/DS259/1, G/L/552 y G/SG/D27/1) y por Nueva Zelandia en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 21 de mayo de 2002 (WT/DS258/1, G/L/551 y G/SG/D26/1) con el título "Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero".

La República de Corea agradecería que se le informase de la fecha y el lugar de celebración de las consultas.
